

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Molina de Juana, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 84 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Luis Zulueta Pérez, contra la empresa “Hermanos Eisenmenger, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 7 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por don Juan Luis Zulueta Pérez, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada “Hermanos Eisenmenger, Sociedad Limitada”, de las pretensiones deducidas en su contra en el escrito de demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hermanos Eisenmenger, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.097/10)